

(61)

**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0155 de 1.98

( 31 MAR. 1993 )

"Por la cual se resuelven unas propuestas y se otorga una ruta y unos horarios a unas empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO - REGIONAL VALLE DEL CAUCA , en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991 y ,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución Núm. 0601 de diciembre 22 de 1992 , el Director del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito - Regional Valle del Cauca , ordenó la publicación de una ruta y unos horarios encontrados disponibles la cual se efectuó en el diario El Tiempo el día 19 de enero de 1993 y por un error involuntario en el diario La República el día 18 del mismo mes y año , motivo éste que obligó repetir la publicación para dar cumplimiento al Literal a) del Artículo 54 del Decreto 1927 de 1991 , realizándose simultáneamente el día martes 26 de enero de 1993 en las páginas 7-A y 8-B de los periódicos El Nuevo Siglo y La República , respectivamente .

Que dentro de los términos señalados por el Artículo 55 del Decreto 1927 de 1991 presentaron propuesta las siguientes empresas : Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. - Copetran - mediante radicado Núm. 0163 de enero 20 de 1993 ; Transportes Armenia S.A. radicada bajo el número 0576 de febrero 15 de 1993 y Cooperativa de Transportadores de Occidente Ltda. mediante radicado Núm. 0577 de febrero 15 de 1993 y dentro del mismo término no se presentaron oposiciones a las pretenciones de la Cooperativa de Transportadores La Victoria Ltda., de servir la ruta Cali - La Victoria y Viceversa .

Que de conformidad con el procedimiento establecido por los Artículos 57 y 58 del Decreto 1927 de 1991 , la División de Transporte , mediante Estudio Número 0015 de marzo 30 de 1993 , procedió a evaluar y analizar las diferentes propuestas y la solicitud inicial encontrándose los siguientes resultados :

- Cooperativa Santandereana de transportadores Ltda.-Copetran-		
Calificación de la empresa ( 901 puntos )	=	36 puntos
Edad promedio del parque automotor ( 10 años )	=	10 puntos
Cubrimiento : ( 0 Kms. )	=	00 puntos
Total		46 puntos

- Transportes Armenia S.A.

./.

## INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

## REGIONAL - VALLE

Calificación de la empresa ( 936 puntos )	= 37 puntos
Edad promedio del parque automotor ( 1 año )	= 19 puntos
cubrimiento ( 0 Kms. )	= <u>00</u> puntos
T o t a l	56 puntos

## - Cooperativa de Transportadores de Occidente Ltda.

Calificación de la empresa ( 798 puntos )	= 32 puntos
Edad promedio del parque automotor ( 23 años )	= 00 puntos
Cubrimiento ( 154.1 Kms. )	= <u>20</u> puntos
T o t a l	52 puntos

## - Cooperativa de Transportadores la Victora Ltda.

Calificación de la empresa ( 750 puntos )	= 30 puntos
Edad promedio del parque automotor ( 26 puntos )	= 00 puntos
Cubrimiento : ( 14.7 Kms. )	= 02 puntos
Solicitud	= <u>10</u> puntos
T o t a l	42 puntos

Media aritmética = 48

Empresas que no alcanzan la media aritmética :

- Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. - Copetran y
- Cooperativa de Transportadores La Victoria Ltda/.

Porcentaje de participación y distribución de horarios :

- Transportes Armenia S.A. = 57% , 4 horarios por sentido , 8 en total
- Cooperativa de Transportadores de Occidente Ltda. = 43% , 3 horarios por sentido , 6 en total .

Que por lo anteriormente expuesto y siendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito la entidad encargada de la organización , control y vigilancia de la actividad transportadora ,

## R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO : No tener en cuenta la solicitud presentada por la Cooperativa de Transportadores La Victoria Ltda. y la propuesta de la Cooperativa Santandereana de transportadores Ltda. - Copetran - para servir la ruta Cali - La Victoria y Viceversa ( vías Panorama y Panamericana ) radicadas bajo los Números 6128 de octubre 27 de 1992 y 0163

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

de enero 20 de 1993 , respectivamente .

ARTICULO SEGUNDO : Autorizar a las empresas "Transportes Armenia S.A." y "Cooperativa de Transportadores de Occidente Ltda." para servir la ruta , horarios y nivel de servicio descritos a continuación :

Ruta : Cali - La Victoria y Viceversa ( vias Panorama y Panamericana )

Clase de vehículo : Automóvil

Nivel de servicio : Corriente - Directo

Frecuencia : Diaria

A. Transportes Armenia S.A.

Saliendo de Cali : 06:00-10:00-15:00-17:00 .

Saliendo de La Victoria :06:00-10:00-15:00-17:00 .

B. Cooperativa de Transportadores de Occidente Ltda.

Saliendo de Cali : 09:00 - 13:00 - 16:00

Saliendo de La Victoria :09:00 - 13:00 - 16:00

ARTICULO TERCERO : Notificar el contenido de la presente Resolución a los Representantes Legales de las sociedades denominadas :

- Cooperativa de Transportadores La Victoria Ltda.
- Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda.-Copetran
- Transportes Armenia S.A.
- Cooperativa de Transportadores de Occidente Ltda.

ARTICULO CUARTO : Contra el presente Acto Administrativo proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación dentro de los cinco ( 5 ) días hábiles siguientes a su notificación .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali , a los 31 MAR, 1993

LOIS ORLANDO MENA  
Director Regional

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO  
INTRA  
REGIONAL DE SANTANDER  
URIEL ALBERTO ALVAREZ BARONA  
Secretario Ad-Hoc

Yo, el suscrito, a 12 de Mayo de 1993 notifico personalmente  
 a señor COBR/Clarines en su calidad de COBR/Clarines  
 la empresa COBR/Clarines contenido de la providencia No. 155/93  
 por la cual proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa  
 que debe interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes  
 a partir de esta notificación.

*[Handwritten signatures and stamps]*

COBR/Clarines

*[Circular stamp: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO REGIONAL DE SANTANDER]*

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito  
Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a los 05 días del mes de Abril  
de 1993

Mamuel  
Transportes Cermena  
Gerente

el contenido de la resolución No. 0155 de fecha Marzo  
31/93, por la cual se interpuso recurso alguno.

EL REGISTRADO

N.º 95.806  
Roldan



Instituto Nacional de Transporte y Tránsito  
Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a los 05 días del mes de Abril  
de 1993

Espartero  
Coop Transp Occidente Sda  
Gerente

el contenido de la resolución No. 0155 de fecha Marzo  
31/93, por la cual se interpuso recurso alguno.

COOPERATIVA

16.546 052  
Roldan



Instituto Nacional de Transporte y Tránsito  
Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a los 13 días del mes de Abril  
de 1993

Beltrán Rojas  
Gerente

el contenido de la resolución No. 0155 de fecha Marzo  
31/93, por la cual se interpuso recurso alguno.

Y por consiguiente, los recursos de reposición y apelación proceden  
los recursos de reposición y apelación, el de  
reposición ante el Director Regional y el de apelación ante el Director  
General del Instituto, si el caso correspondiere.

N.º 1390  
6349.106  
La Victoria

